

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud emite una nueva "alerta" sobre un accidente laboral por descarga eléctrica y los consejos para su prevención

En las últimas semanas se han producido en Navarra 3 accidentes graves de este tipo

Miércoles, 21 de junio de 2017

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) ha publicado una nueva comunicación con el análisis de un accidente laboral grave por descarga eléctrica y las conclusiones y recomendaciones de actuación para evitar la repetición del siniestro.

Se trata de la cuarta "[alerta](#)" de la iniciativa "[Alerta: accidente laboral](#)" puesta en marcha en el mes de marzo con el fin de prevenir y reducir la accidentabilidad laboral, y contemplada en el Programa de Accidentes de Trabajo del Plan de Acción 2017-2020. Para ello, personal técnico del servicio de salud laboral realiza una investigación después de cada accidente laboral grave. Finalizada la misma, se elabora la alerta con las recomendaciones preventivas pertinentes y se comunica a organizaciones empresariales, empresas similares, organizaciones sindicales, servicios de prevención, trabajadores y trabajadoras y ciudadanía en general.

En esta ocasión, se ha analizado un accidente producido durante la realización de trabajos de mantenimiento eléctrico en unos armarios de baja tensión. El trabajo, consistente en el reapriete de conexiones mediante una llave fija y la limpieza de embarrados, se realizaba sin tensión, aunque por necesidades de la explotación una parte de la instalación se encontraba en tensión. El trabajador accidentado estaba informado de ello. Por causas que se desconocen se produjo un arco (descarga) eléctrico, probablemente por aproximación excesiva a los elementos que permanecían en tensión o por contacto accidental con los mismos.

Tras producirse el arco eléctrico la ropa del trabajador ardió rápidamente, y sufrió lesiones en cara, brazos y pecho.

Tras el análisis del siniestro, se objetivaron como causas del mismo que:

- El procedimiento de desconexión llevado a cabo fue deficiente. No se protegió al trabajador frente a otros elementos que permanecían en tensión.
- Además el trabajador accidentado no usaba equipos de protección

individual adecuados frente al riesgo de arco eléctrico (ropa, guantes y protección facial), debido a ello las lesiones sufridas fueron de mayor gravedad.

Recomendaciones preventivas:

La recomendación del ISPLN incide en la importancia de llevar a cabo un procedimiento de desconexión adecuado, aplicando “las cinco reglas de oro” (desconexión, verificación de la ausencia de tensión, impedir la reconexión, poner a tierra y en cortocircuito en caso necesario y proteger frente a otros elementos que permanezcan en tensión), según lo establecido en el anexo II del R.D. 614/2001, de 8 de junio, sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Se destaca asimismo que, aunque debe anteponerse siempre la protección colectiva a la individual, todo trabajador con riesgo de exposición a arcos eléctricos debe hacer uso de forma preventiva de equipos de protección individual adecuados, utilizando al menos:

- Pantallas que filtren las radiaciones ópticas que se producen durante un arco eléctrico (inactínicas). Las gafas de seguridad no proporcionan una protección suficiente.
- Ropa de manga larga, también en verano, y guantes de protección frente al arco eléctrico, en función de la potencia de la instalación, la proximidad a centros de transformación, etc.

Finalmente, el ISPLN aconseja en este tipo de trabajos, consultar con el proveedor de equipos de protección individuales, consultar con el servicio de prevención de riesgos laborales y ver la [ficha técnica de prevención nº40](#) editada por el ISPLN.

Reducir la accidentabilidad, objetivo del Plan de Salud Laboral

“Alerta: accidente laboral” se enmarca dentro del Plan de Salud Laboral 2017-2020, que intensificará en dicho periodo las actuaciones encaminadas a reducir y prevenir los accidentes laborales, especialmente en los sectores de mayor riesgo, como Industria y Construcción, Forestal y Seguridad vial.

Los datos referentes a la accidentabilidad en Navarra reflejan que en 2016 creció el número de accidentes laborales respecto del año anterior. Se produjeron 33,9 accidentes por cada 1.000 trabajadores frente a los 31,6 del año anterior. Sin embargo, se redujeron los accidentes mortales con respecto a 2015. Se registró una tasa de 2,7 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores frente a los 3,7 del año anterior. En cuanto a los accidentes graves, se mantienen prácticamente estables (24,7 accidentes graves por cada 100.000 trabajadores frente a los 24,4 de 2015).

Navarra sigue ocupando el décimo lugar en las tasas de accidentabilidad entre las Comunidades autónomas, con una tasa por debajo de la media y ligeramente menor que comunidades como la Rioja o el País Vasco.